

## **CIRCULAR No. SGRH-05/2021**

### **PARA AUTORIDADES, DIRECTORES GENERALES, JEFES Y EMPLEADOS EN GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Con el objetivo de continuar manteniendo los protocolos de bioseguridad como protección de nuestros colaboradores ante la COVID, les recordamos nuevamente las medidas establecidas que obligatoriamente debemos cumplir, así como otras que es indispensable acatar en relación al tamizaje (Pruebas) que ejecuta la clínica y el acceso al edificio:

- 1.- Mantener el distanciamiento entre colaboradores en las oficinas.
- 2.- Las pruebas solamente se aplican a personal de trabajo presencial y de acuerdo al listado que envía el director o jefe de dependencia a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- 3.- Para evitar aglomeraciones alrededor de la clínica y que la clínica pueda realizar el tamizaje de acuerdo a su programación en el horario establecido, se solicita a todas las dependencias enviar el listado de personal presencial a más tardar el día viernes de cada semana, el listado debe enviarse al correo siguiente: **dcestrada@sefin.gob.hn**.
- 4.- Queda prohibido el acceso al edificio de empleados que no estén en lista de trabajo presencial, así como personas ajenas a la institución, se exceptúan los casos siguientes:
  - Empleados que por motivos urgentes de trabajo y con la debida autorización del jefe de dependencia tengan que ingresar al edificio para cumplir con trabajo oficial.
  - Empleados que vienen a la clínica a reclamar medicamentos, lo anterior previa comprobación de la clínica.
  - Personas ajenas a la institución y que previa autorización de las autoridades o jefes de dependencias deban ingresar al edificio para cumplir funciones de carácter oficial.
- 5.- Todos los empleados deben obligatoriamente portar su carné de identificación al igual que los practicantes.

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de marzo del 2021

**JUAN CARLOS ZAPATA CERRATO**  
Encargado Sub Gerencia de Recursos Humanos

Cc: Archivo

**DRA. NANCY PATRICIA MARADIGA**  
Clínica Médica